



## ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Codigó: FO-CP-052

Versión: 002-2021

Pagina: 1 de 2

Dependencia:

SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Anzá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.394.794 de Envigado-Antioquia actuando como Representante legal del Municipio de Anzá-Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente, según constancia expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante acta E-27 del 28 de octubre de 2019 y debidamente posesionado como se hace constar en el acta de posesión del 01 de enero de 2020, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Anzá-Antioquia, facultado para contratar de conformidad con el Artículo 124 de la ley 1957 de 2019, y ADRIANA ALEJANDRA CARO BARRIENTOS identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.023.748.512 en calidad de SUPERVISOR (A) del Contrato N° CPS-031-2025, quienes en adelante se denominarán EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, YURY BIBIANA GARCIA MARIN, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.749.359, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios procedemos mediante suscripción de la presente acta a la liquidación de mutuo acuerdo del contrato CPS-031-2025, en los siguientes términos:

CONTRATO	Prestación de Servicios	Contrato número:		CPS-031-2025	
Disponibilidad Presupuestal:	33	Fecha CDP:	30/01/2025	Código Presupuestal:	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Registro Presupuestal:	77	Fecha RP:	5/02/2025		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA CORDINAR EL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ.				
Supervisor:	ADRIANA ALEJANDRA CARO BARRIENTOS				
Contratista:	YURY BIBIANA GARCIA MARIN				
Valor del contrato:	\$8.800.000,00				
Duración del contrato:	3 Meses y 25 Días				
Fecha de Suscripción	5 de febrero de 2025				
Fecha de Inicio	05 de febrero de 2025				

### CONSIDERANDO:

• Que entre el Municipio de Anzá y YURY BIBIANA GARCIA MARIN se celebró el contrato de Prestación de Servicios No CPS-031-2025 cuyas características, son:

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA CORDINAR EL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ.

**VALOR:** \$8.800.000,00

**DURACIÓN:** 3 Meses y 25 Días

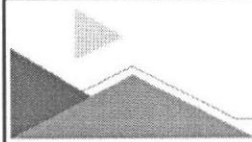
• Que el Registro Presupuestal fue expedido por la tesorería Municipal, el contrato fue suscrito por las partes en Anzá, se publicó en la página de contratación estatal, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

• El contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

• Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

• Que durante la ejecución del contrato se hizo necesario la constitución de las siguientes actas:

Acta de adición No	Fecha de suscripción	Valor adición	Plazo Adición
NO PRESENTA	NA	NA	NA
Acta de suspensión No	NO PRESENTA	Fecha:	NA
Acta de reinicio No	NO PRESENTA	Fecha:	NA
Poliza N/A	Numero de Poliza: N/A	Fecha de Aprobación: N/A	Vigencia: N/A



SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
Calle 10 # 10-08 - Parque principal - Piso 1- Tel: (604) 852 2082 Ext. 112  
E mail: [saludydesarrollosocial@anza-antioquia.gov.co](mailto:saludydesarrollosocial@anza-antioquia.gov.co)  
Web Oficial: [www.anza-antioquia.gov.co](http://www.anza-antioquia.gov.co)



### ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Codigó: FO-CP-052

Versión: 002-2021

Página: 2 de 2

Dependencia:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Poliza	Numero de Poliza:	N/A	Fecha de Aprobación:	N/A	Vigencia:	N/A
Poliza	Numero de Poliza:	N/A	Fecha de Aprobación:	N/A	Vigencia:	N/A

• Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización de anticipo	Valor Pagado	Saldo
Valor inicial del Contrato	\$ 8.800.000,00				
Valor Adiciones	\$ -				
Valor Anticipo	\$ -				
Acta No 1		\$ 2.200.000,00	\$ -	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00
Acta No 2		\$ 2.200.000,00	\$ -	\$ 2.200.000,00	\$ 4.400.000,00
Acta No 3		\$ 2.200.000,00	\$ -	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
Acta No 4		\$ 2.200.000,00	\$ -	\$ 2.200.000,00	\$ -
Acta No 5		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acta No 6		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acta No 7		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acta No 8		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acta No 9		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acta No 10		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acta No 11		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acta No 12		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ -	\$ 8.800.000,00		\$ 8.800.000,00	

Observaciones: (si se requieren).

Que quedan pendientes los siguientes pagos:

VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR DE LA ADICIÓN	VALOR PAGADO	SALDO A LIBERAR
\$ 8.800.000,00	\$ -	\$ 8.800.000	\$ -

Observaciones: (si se requieren).

#### ACUERDAN:

- Teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones pactadas fueron cumplidos por el contratista, las partes se declaran a PAZ Y SALVO RECÍPROCAMENTE, por concepto de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato CPS-031-2025.
- No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía de conformidad constituida por el Contratista.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio de Anzá el Acta final.
- Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios No CPS-031-2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 31 de mayo de 2025.

Juan G. Hincapié F.

JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA  
ALCALDE

Yury Bibiana

YURY BIBIANA GARCIA MARIN  
CONTRATISTA

Adriana Alejandra

ADRIANA ALEJANDRA GARCIA BARRIENTOS  
SUPERVISOR